Para despachos de oficio quatro más.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEYSTA

HISPAN. ET HIERUSALEM REX. CAROLUS IV. D. G.

Se le despache el correspondiente oficio, á efecto de que comparezca, para prestar el correspondiente juramento en el día de mañana; y en el Caso de dicho no realizarse, que para el presente fiel de fechos, y se lo haga saber personalmente.

Diputado de dho R.l Pósito.

Asimismo se prozedió á la abenigüazion de Votos, para la eleccion de Diputado de dho Real Pósito, y en virtud de ello, y con suficiente pluralidad, salió Electo, Dn. Thomas de Vera, quien allandose presente lo aceptó, y prestó el Correspondiente juramento.

Depositario de Propios

Por Ultimo se eligió por dho Señor Alcalde, é individuos de Ayuntamiento por Depositario de los Caudales publicos de este lugar á Dn. Josef Matheos, vecino de el, vajo la correspondiente obligacion, y fianzas y enterado de ello el referido, lo aceptó, y ofreció desde luego afianzar los propios, á satisfacion de este Concejo, y juro en forma

Notal

Seguidamente El Nominado Señor Alcalde, mediante á constar la ausencia de el Depositario del Real Pósito de Labradores de este dicho lugar, que á recaido en Dn. Genes de Vera Pagan, morador en el partido de Almagro de este Alcavalatorio; formó el Oficio, que en el, tercer acuerdo se previene, para q.e se presente, y Acepte, conforme á dho; El q.e entregó cerrado á Andres Sanchez, Diputado de dho partido de Almagro, para